



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL A CIUDAD DE PORVENIR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0094

PUNTA ARENAS, 18 de Abril 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora Regional, mediante solicitud de compra N° 09 de fecha 10/04/2013 solicita gestionar el "Servicio de Traslado de Personal tramo Punta arenas – Porvenir - Punta arenas" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que, se realizó la licitación del "Servicio de Traslado de personal tramo Punta arenas –Porvenir – Punta Arenas, a través del Sistema Chilecompra según ID 855-7-L113 presentándose 05 (cinco) oferentes con 5 ofertas:

Oferente	Rut
Juan Carlos Barría Álvarez	7.490.757-1
Buses Fernández Ltda.	77.492.710-7
Soc. Transporte Héctor Pacheco e Hijos Ltda.	78.204.700-0
Jorge Eliazar Jara Muñoz	8.586.892-6
Transp. De pasajero y carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cía. Ltda.	76.496.700-3

3.- Que, el oferente Jorge Eliazar Jara Muñoz, no cumple con el punto 1 de las especificaciones técnicas de la licitación (1 bus para 44 pasajeros); oferta 2 buses con capacidad de 20 pasajeros cada uno. (Seguro a terceros del vehículo Camión) de los Términos de Referencia.

4.- Que, el oferente Transp. De Pasajero y carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cía. Ltda. No cumple con lo solicitado en los puntos 6, 7 y 8 de los Términos de Referencia.

5.- Que los oferentes Juan Carlos Barría Álvarez; Buses Fernández Ltda. Y Soc. Transporte Héctor Pacheco e Hijos Ltda. Cumplen con todo lo solicitado en los Términos de referencia y Especificaciones técnicas de la Licitación, por lo tanto sus ofertas son factible de ser evaluados.

6.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18/04/2013 (el que forma parte integrante de la presente resolución) evalúa las ofertas de los proveedores factible de ser evaluados según los criterios preestablecidos y se propone adjudicar el proceso licitatorio 855-7-L113 según señala dicho Informe, en la medida que cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor SOC. TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS LTDA., RUT N°78.204.700-0, representado legalmente por Héctor Adolfo Pacheco Bahamonde, domiciliado en Avda. Colón No. 900, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor total Exento IVA
Servicio de traslado de Personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el tramo Punta arenas – Porvenir – Punta arenas, en Bus de 44 Personas año 2012. Salida desde Punta arenas el día 24 de abril de 2013 a la 17:00 horas. Aproximadamente., desde las oficina de la Dirección Regional ubicadas en Lautaro Navarro No. 1111, en Porvenir la llegada será al Jardín Infantil Papelucho ubicado en Jorge Schyther S/No. Esquina Magallanes. El Regreso desde Porvenir el día 25 de abril de 2013 en horario de 18:00 a 019:00 horas aproximadamente desde el jardín infantil Papelucho y la llegada serán en la oficina de Dirección Regional ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 de Punta arenas. El cruce será por Punta Delgada.	\$860.000.-

2.- Páguese a SOC. TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS LTDA., la suma de \$860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos) exento de impuesto, programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días hábiles siguientes de la recepción conforme del Servicio y la Factura Correspondiente.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con el servicio total pactado o no se presenta en el lugar, día y hora solicitados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones no atribuibles a la institución, ésta tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente al 2,5%, la que se descontará administrativamente de la factura para pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptar en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga

4.- El Plazo de entrega para el servicio por parte del proveedor es el solicitado por la Junta Nacional de jardines Infantiles, es decir el día 24 y 25 de Abril de 2013.

5.- La supervisión, dirección y control del Servicio respectivo estará a cargo de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 005, Rubro 0, de los Programas 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RGS/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones

PROCESO DE SEGURO	01
PROGRAMA	22.0807.005
IMPORTE	860.000
FECHA	000272
FIRMA	